



DEC. SEC. 1º N° 6917

LAS CONDES, 16 NOV 2019

DEC. SEC. 2º N° 6882

LAS CONDES, 19 NOV 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª N° 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019.
- Anexo N°125, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019, de Noviembre de 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 8351, de fecha 04 de Noviembre de 2019, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Septiembre 21 de 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arrendamiento empezará a regir a contar del 01 de Agosto de 2019, suscrito entre la Sra. Olga Cerda Yáñez, como arrendadora y la Sra. Russela Carranza Angulo, como arrendataria, firmado en la Notaria de la Sra. Mónica Figueroa Carvajal, de la comuna de Conchalí.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Russela Carranza Angulo, de Octubre 2019.
- Mandato de fecha Octubre de 2019, mediante cual la Sra. Russela Carranza Angulo, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Olga Cerda Yáñez.

Autorización Sr. Alcalde, Ingreso Audiencias N°253 de fecha 10.10.2019.

Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCESE, por los meses de Octubre a Diciembre de 2019, a la persona que se menciona continuación y que esta individualizada en Anexo N°125, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	CARRANZA	ANGULO	RUSSELA	\$487.500.-

2.- AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:



a) A la Sra. Olga Cerda Yáñez, la suma de \$162.500.- por cada mes de arriendo de Octubre a Diciembre de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A la Sra. Olga Cerda Yáñez, la suma de \$325.000.-, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Octubre y Noviembre de 2019.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente al mes de Diciembre de 2019, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre de la Sra. Olga Cerda Yáñez, en la Cuenta Vista N° [REDACTED] según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes